

---

FECHA: 03/07/2020  
EXPEDIENTE Nº: 11054/2019  
ID TÍTULO: 2504155

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología Geográficas por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### **CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

En el anterior informe provisional de evaluación se indicaba: “El Título se denomina de forma diferente a lo largo de la Memoria. Así, aparece unas veces como Ciencia y Tecnología Geográficas y otras como Ciencia y Tecnología Geográfica. Se debe unificar la denominación del Título en toda la Memoria”. Aunque se ha unificado la denominación en la

---

Memoria como “Ciencia y Tecnología geográficas”, sin embargo, aún persiste la etiqueta “Ciencia y Tecnología geográfica” en los contenidos de la Materia 42. Prácticas Externas y en el Criterio 6, apartado 6.2 Otros recursos humanos. Se recomienda su corrección.

## **CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN**

Se recomienda explicitar en qué medida los referentes nacionales e internacionales han orientado la formulación del título propuesto.

Se recomienda ampliar la información sobre las consultas externas realizadas para la elaboración del plan de estudios y especificar en qué medida han influido en la definición del mismo.

## **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda revisar los contenidos de la Materia 37 (Territorio y Paisaje: Instrumentos de Análisis y Gestión) de modo que sean coherentes con la competencia asignada CE10.

Se recomienda revisar la nueva actividad formativa AF1 Clases de teoría y definirla desde la perspectiva del estudiante. Tal y como está formulada es más bien una metodología docente.

## **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

Se recomienda revisar las cifras aportadas en la suma de catedráticos de la Tabla 1 (Departamento de Geografía), pues figuran 5 y son 4, por lo que en el total de dicha tabla deben figurar 24 profesores.

En la Tabla 3, de los 24 profesores figuran 6 de ellos con créditos de docencia y sin embargo una asignación del 0% en el porcentaje de dedicación al Título. Se recomienda revisarlo.

En el caso del personal académico a tiempo parcial deberían de figurar las horas/semanas de dedicación al título en función del máximo de horas que pudiera impartir según su figura contractual. Este aspecto fue indicado en el informe provisional y no fue atendido.

El número de profesores que imparten docencia en el Título es de 33, cifra que se obtiene sumando los profesores del Departamento de Geografía (24) con los de otros departamentos (9); sin embargo, en la Tabla 4 (Perfiles investigadores y docentes del profesorado asociado a la propuesta de título de Grado en Ciencia y Tecnología Geográficas) figuran al menos 45 profesores. En todo caso la Tabla se presta a confusión en este aspecto.

Se recomienda revisar y precisar la información aportada en el conjunto de Tablas. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento y acreditación.

Madrid, a 03/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina